

ciones Sanitarias, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de enero de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO QUE SE CITA

AREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Serrano Ríos (CU), DNI 28.821.087, Universidad Complutense.

Secretario: Don Manuel Díaz-Rubio García (CU), DNI 27.763.720, Universidad Complutense.

Vocales: Don Arturo Cortina Llosa, DNI 10.425.111, Nuestra Señora de Covadonga de Oviedo; don Carlos Sáenz de la Calzada Campo, DNI 2.160.181, H. U. Doce de Octubre, y don José R. Berrazueta Fernández, DNI 13.667.746, Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Fernández-Cruz Pérez (CU), DNI 28.232.727, Universidad Complutense.

Secretario: Don Amador Schuller Pérez (CU/emérito), DNI 1.455.385, Universidad Complutense.

Vocales: Don Miguel Iriarte Ezúdría, DNI 14.095.013, Hospital de Basurto (Bilbao); don Jerónimo Farré Mucharrat, Fundación Jiménez Díaz de Madrid; y don Jesús Millán Núñez-Cortés (CU), DNI 258.401, Universidad de Cádiz.

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Domingo Espinós Pérez (CU), DNI 19.565.561, Universidad Complutense.

Secretario: Don Manuel Serrano Ríos (CU), DNI 28.821.087, Universidad Complutense.

Vocales: Don P. Martul Tobío, Jefe Sección Endocrinología, Hospital de Cruces, Bilbao; don Manuel de Oya Otero (CU), DNI 1.464.571, Universidad Autónoma de Madrid, y don Rafael Carmena Rodríguez (CU), DNI 19.766.843, Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Amador Schuller Pérez (CU/emérito), DNI 1.455.385, Universidad Complutense.

Secretario: Don Arturo Fernández-Cruz Pérez (CU), DNI 28.232.727, Universidad Complutense.

Vocales: Don J. A. Vázquez García, DNI 11.045.276, Hospital de Cruces, Bilbao; don José Manuel Miralles García, DNI 7.762.144, Universidad de Salamanca, y don Santiago Durán García, DNI 638.544, Universidad de Sevilla.

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Domingo Espinós Pérez (CU), DNI 19.656.561, Universidad Complutense.

Secretario: Don Carlos Perezagua Clamagirand (CU), DNI 3.691.587, Universidad Complutense.

Vocales: Don Francisco Javier García-Conde Bru (CU), DNI 19.765.661, Universidad de Valencia; don Gumersindo Pérez Manga, DNI 9.625.357, Hospital Gregorio Marañón de Madrid, y don Jorge Estapé Rodríguez (CU), DNI 36.382.525, Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Alcalá-Santaella-Núñez (CU/emérito), DNI 162.162, Universidad Complutense.

Secretario: Don Arturo Fernández-Cruz Pérez (CU), DNI 28.232.727, Universidad Complutense.

Vocales: Don Enrique Aranda Aguilar, DNI 30.424.970, Universidad de Córdoba, Hospital Reina Sofía; don Manuel González Barón, DNI 31.483.410, Universidad Autónoma de Madrid, y don Avelino Senra Varela (CU), DNI 35.132.339, Universidad de Cádiz.

Plaza número 9

Comisión titular:

Presidente: Don Amador Schuller Pérez (CU/emérito), DNI 1.455.385, Universidad Complutense.

Secretario: Don Rafael Alcalá-Santaella-Núñez (CU/emérito), DNI 162.162, Universidad Complutense.

Vocales: Don Manuel Díaz-Rubio García (CU), DNI 27.763.720, Universidad Complutense; don José María Pajares García, DNI 12.030.539, Universidad Autónoma de Madrid, y don Fernando Pons Romero (CU), DNI 16.463.334, Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Fernández-Cruz Pérez (CU), DNI 28.232.727, Universidad Complutense.

Secretario: Don Manuel Serrano Ríos (CU), DNI 28.821.087, Universidad Complutense.

Vocales: Don José Luis Rodrigo Sáez, DNI 16.201.852, Universidad de Oviedo; don Agustín Caro-Patón, Gómez (CU), DNI 12.162.547, Universidad de Valladolid.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

2781

ORDEN de 29 de enero de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 1991, de dicha Consejería, que convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, en el Cuerpo de Maestros («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.675, de 2 de diciembre de 1991), estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias.

La aplicación conjunta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, por los que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, con la Orden de 20 de diciembre de 1989 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establece el procedimiento para la obtención de la habilitación prevista en las disposiciones finales tercera y cuarta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y para que los Profesores de Educación General Básica puedan acreditar estar en posesión de los requisitos específicos del artículo 17 del citado Real Decreto, aconseja la armonización de ciertas disposiciones, en especial las referentes a la habilitación prevista en el segundo párrafo del artículo 17 del Real Decreto 1664/1991, y su acomodación al presente concurso general de traslados, con el fin de facilitar la movilidad del profesorado y a la vez simplificar la optimización de los recursos humanos y técnicos disponibles en el sistema educativo.

En consecuencia y a tenor de lo previsto en los Reales Decretos 895/1989, de 14 de julio, y 1664/1991, de 8 de noviembre, esta Consejería de Cultura, Educación y Ciencia dispone:

Artículo 1.º Las normas veintiséis y treinta y una, de las normas comunes a las convocatorias, de la Orden de 26 de noviembre de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros, quedan redactadas de la forma siguiente:

Veintiséis:

La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo que exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se acreditará por medio de un certificado de habilitación expedido por el Director territorial donde presten servicios.

Aquellos Maestros que hubieran superado cursos de especialización convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las Comunidades Autónomas con competencias en materias de Educación, que habilitan para el desempeño de determinados puestos, podrán solicitar la habilitación correspondiente mediante instancia-solicitud dirigida al Director territorial del Servicio Territorial de Cultura y Educación donde presta servicios, a la que se acompañará certificado acreditativo de haber superado el curso o cursos correspondientes, en el que conste, aparte de los extremos que se consideren necesarios, el área o especialidad del mismo y la fecha de la convocatoria.

Asimismo, aquellos Maestros que, por haber finalizado los estudios correspondientes, estuviesen en condiciones de obtener alguno de los

titulos o diplomas que para el desempeño de determinados puestos exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, podrán solicitar la habilitación correspondiente mediante instancia-solicitud dirigida al Director territorial del Servicio Territorial de Cultura y Educación donde presta servicios, a la que se acompañará certificación académica en la que se haga constar la finalización de los estudios.

Aquellos que accedieron al Cuerpo de Maestros en virtud de concurso-oposición libre convocado por Ordenes de 10 de abril de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 2 de mayo), y de 24 de abril de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 9 de mayo) y cuyos nombramientos como funcionarios de carrera se realizaron por Ordenes de 24 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto) y 26 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), se entienden habilitados para solicitar puestos de la especialidad por la que ingresaron en el Cuerpo. De reunir otros requisitos específicos de los señalados en el artículo 17, deberán acompañar la instancia-solicitud indicada en el párrafo anterior junto con la certificación acreditativa correspondiente.

Los Maestros que por reunir alguno de los requisitos específicos que, a los apartados 5 y 14 del artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, añade el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, para puestos de Educación General Básica, Filología; Lengua Castellana o Educación General Básica, área de Educación Física, podrán solicitar la habilitación correspondiente mediante instancia-solicitud dirigida al Director territorial del Servicio Territorial de Cultura y Educación donde presta servicio, acompañando copia cotejada de los títulos, diplomas y cuantos certificados y documentos puedan avalar su petición.

Treinta y una:

Con respecto a las peticiones de aquellos Maestros que cumplan alguno de los requisitos específicos del artículo 17, los Servicios Territoriales examinarán la solicitud de habilitación y la documentación aportada. Si se dan los requisitos exigidos, extenderán el oportuno certificado de habilitación, y darán trámite a la petición para el concurso.

Art. 2.º Conforme con la modificación establecida en el artículo primero, se abre nuevo plazo de presentación de instancias para todas las convocatorias que se publican en la Orden de 26 de noviembre de 1991 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia al igual que para la solicitud de habilitaciones. El nuevo plazo será de quince días hábiles y comenzará a computarse a partir del día 8 de febrero, terminado el día 25 de febrero de 1992, ambos inclusive.

Las instancias de participación en el concurso de traslados, presentadas en el plazo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1991, se considerarán válidas a todos los efectos, de no ser anuladas por los interesados, mediante la presentación de nueva instancia en el plazo que ahora se abre.

Las condiciones exigidas en las convocatorias y los méritos que aleguen los concursantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, establecido en la norma veintiuna del apartado VI, «Otras Normas», de la Orden de 26 de noviembre de 1991, que fue el 23 de diciembre de 1991.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, Educación y Ciencia previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Valencia, 29 de enero de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Ciencia, Andreu López Blasco.

ADMINISTRACION LOCAL

2782 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1991, del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre (Balears), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Baleares.
Corporación: Lloret de Vista Alegre.
Número de Código Territorial: 07028.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 18 de mayo de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Peón de Servicios Múltiples.

Lloret de Vista Alegre, 30 de noviembre de 1991.—Visto bueno: El Alcalde.—El Secretario.

2783 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Córdoba.
Corporación: Bujalance.
Número de Código Territorial: 14012.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativos.

Bujalance, 7 de diciembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

2784 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Badajoz.
Corporación: San Vicente de Alcántara.
Número de Código Territorial: 06123.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 5 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

San Vicente de Alcántara, 10 de diciembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

2785 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Cádiz.
Corporación: Algeciras.
Número de Código Territorial: 110040.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 12 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliares.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Tres. Denominación: Subalternos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Seis. Denominación: Técnicos superiores.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnicos medios.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnicos auxiliares.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía